

LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
 Dirección General de Servicios Agrícolas  
 Millán 4703 - Montevideo - Uruguay  
 C.P. 12900  
 Telefax: (598-2) 309 8410  
 Interno: 152/237  
 E-mail: sfranchi@mgap.gub.uy  
 RE-LQ-RP 03/12  
 Página 1 de 2

Informe de ensayo interno

Montevideo, 27 de Marzo de 2024

DATOS DEL CLIENTE	
Nombre	DCI - José Vivanco
Teléfono / interno	091441277
E-mail	jvivanco@mgap.gub.uy

DATOS DE MUESTRA	
Nro. Gestión **	KENDER - ULTRA PINK
Nº de identificación de materiales (Premuestra)	25347
Identificación de la muestra**	ULTRA PINK
Descripción de la muestra**	Cáñamo
Código interno de la muestra	13 PDIR 24
ODTPV	ODTPV 17424
Fecha de muestreo**	20/03/2024
Inspector **	José Vivanco
Fecha de recepción	19/03/2024
Fecha de análisis (rango)	20/03/2024 a 22/03/2024

\*\* Datos proporcionados por el cliente

INFORMACIÓN DE PARÁMETROS ANALIZADOS					
Método	Plaguicida/Metabolito/Compuesto	Resultado	LOQ	Unidades <sup>1</sup>	
PA-LQ-RP 10	CBD	0,71	0,05	%	
PA-LQ-RP 10	CBDA	16,6	0,05	%	
PA-LQ-RP 10	CBD total	15,3	***	%	
PA-LQ-RP 10	d9-THC	0,12	0,05	%	
PA-LQ-RP 10	THCA	0,70	0,05	%	
PA-LQ-RP 10	THC total	0,74	***	%	

OBSERVACIONES:

PA-LQ-RP 10 - Determinación de compuestos cannabinoides en Cannabis sativa.

Los resultados están expresados en peso seco.

La humedad fue determinada a 100°C. Contenido de humedad de la muestra 13.79 %.

Factor de conversión de CBD A y THC A en CBD y THC respectivamente: 0,877.

FIRMA  
 Q.F. Susana Franchi  
 Jefe de Departamento  
 Residuos de Plaguicidas

## LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca  
Dirección General de Servicios Agrícolas  
Millán 4703 - Montevideo - Uruguay  
C.P. 12900  
Telefax: (598-2) 309 8410  
Iinternal: 152/237  
E-mail: sfranchi@mgap.gub.uy  
RE-LQ-RP 03/12  
Página 2 de 2

### Informe de ensayo interno

#### Notas:

LOQ: Límite de cuantificación del método.

LOD: Límite de detección.

N.D.: No detectado.

Los resultados de análisis se refieren exclusivamente a la muestra ensayada, eximiéndose el laboratorio de la responsabilidad del muestreo.

El laboratorio es responsable de la información incluida en este informe, excepto aquella que es proporcionada por el cliente.

La reproducción parcial del presente informe solo puede realizarse con la aprobación escrita de División Análisis y Diagnóstico, DGSSAA, MGAP. El único ejemplar válido del informe es aquel que contiene las firmas originales firmadas en azul.

<sup>1</sup> UNIDADES: µg/L o µg/Kg (ppb)  
mg/L o mg/Kg (ppm)